I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001444

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015**

**Cerrillos,** 27 AGO. 2015

**V I S T O S:**

La Providencia Nº103/2909/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº1000/345/2015 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/803/2015, Nº202/1088/2015, Nº202/1121/2015; el Memorándum Nº800/168/2015 de la Dirección de Obras Municipales; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, por Decreto Exento Nº202/803/2015, se llamó a Propuesta Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA TECHADA BUZETA" ID Nº812-41-LP15.**

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1088/2015 modificado por el Decreto Exento N°202/1121/2015, se adjudicó la citada propuesta a la empresa **PAYAN INGENIERIA Y CONSTRUCCION.**

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato de **CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA TECHADA BUZETA"**, de fecha 07 de agosto de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PAYAN INGENIERIA Y CONSTRUCCION**, R.U.T. Nº76.032.251-2, representada por don **PATRICIO CEBALLOS CARTER**, cédula de identidad N°12.856.128-5, que han convenido en celebrar el siguiente contrato.

1.1. Don **PATRICIO CEBALLOS CARTER** acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante de este contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

1.2. Los servicios que en este acto se contratan consisten en:

- **Obras Preliminares**: Instalación Faenas, Despeje Del Terreno, Construcciones Provisorias: Letrero De Obra, Demoliciones Carpeta De Asfalto Existente, Extracción De Baranda Cancha Existente, Extracción Y Reposición De Arcos De Basquetbol Existente Extracción Soleras.

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015**

- **Obras De Construcción Multicancha**: Protección Cancha, Pinturas Obras De Mejoramiento Gradería, Construcción Cubierta Faltante Pinturas Estructura e Implementos Deportivos, todo lo cual se encuentra detallado en las respectivas Especificaciones Técnicas.

1.3. El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de $41.973.830.- (cuarenta y un millones novecientos setenta y tres mil ochocientos treinta pesos) netos, que se pagará a través de 3 estados de pago, los cuales sumados deberán corresponder al 95% del valor de la Obra. Los estados de pago se verificarán contra los estados de avances respectivos, previa visacion por parte del I.T.O y previa calificación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales asociados a los trabajadores de la empresa, comprendiendo todos los gastos que originen las actividades detalladas en las Especificaciones Técnicas. El saldo del 5% se pagará una vez verificada la recepción final en conformidad a lo señalado en las B.A.G .

1.4. El plazo de ejecución de la obra contratada es de 40 días a contar de la entrega del terreno por parte del I.T.O .

1.5. El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del contrato, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

1.6. Acéptase el documento garante; Boleta de Garantía N°0440638 del Banco BCI, por un monto de $4.994.886.- (cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos), con fecha de vencimiento el 26 de octubre de 2015, Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.7. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del Sr. Director de Obras o a quien éste designe.

1.8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la Empresa **PAYAN INGENIERIA Y CONSTRUCCION** son don **PATRICIO CEBALLOS CARTER** y doña **ANDREA HIDALGO VEGA.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

1001444

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015**

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los oferentes que se presentaron a la presente licitación.

4. El gasto generado por la ejecución del presente Decreto deberán imputarse a la cuenta 31.02.004.052.000 "Mejoramiento Multicanchas en la Comuna", del presupuesto municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

**ARTURO AGUIRRE GACITUA**
**Alcalde**

**AAG/CUCH/mgha**
**Distribución:**
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.O.
Dirección de Obras Municipales
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

**CONTRATO**

**"CONSTRUCCION MULTICANCHA TECHADA BUZETA"**

En Cerrillos, a 07 de Agosto del 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y por la otra, la empresa **PAYAN INGENERIA Y CONSTRUCCION** RUT:76.032.251-2,representada por don **PATRICIO CEBALLOS CARTER**, chileno, cédula de identidad N°12.856.128-5, ambos con domicilio en Crescente Errázuriz N° 1876, comuna de Ñuñoa, teléfono 222742657, se ha convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO:** En conformidad al Decreto Exento N° 202/803/2015, se llamo a propuesta publica denominada **"CONSTRUCCION MULTICANCHA TECHADA BUZETA"** ID 812-41-LP15 y mediante el Decreto Exento N° 202/1088/2015" modificado por el Decreto Exento N°202/1121/2015 ,se adjudico a la citada propuesta a la empresa **PAYAN INGENIERIA Y CONSTRUCCION**, ya individualizada , de acuerdo a su cotización, bases administrativas generales, propuesta técnica y administrativa que rigieron la propuesta.

**SEGUNDO:** Por este acto, don **PATRICIO CEBALLOS CARTER** acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

**TERCERO:** Los servicios que en este acto se contratan consisten en **Obras Preliminares, Instalación Faenas, Despeje Del Terreno, Construcciones Provisorias: Letrero De Obra, Demoliciones Carpeta De Asfalto Existente, Extracción De Baranda Cancha Existente, Extracción Y Reposición De Arcos De Basquetbol Existente Extracción Soleras.**
**Obras De Construccion Multicancha Protección Cancha, Pinturas Obras De Mejoramiento Gradería, Construccion Cubierta Faltante Pinturas Estructura e Implementos Deportivos,**todo lo cual se encuentra detallado en las respectivas Especificaciones Tecnicas.

**CUARTO:** El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de $41.973.830.- (cuarenta y un millones novecientos setenta y tres mil ochocientos treinta pesos) netos, que se pagara a través de 3 estados de pago,los cuales sumados deberán corresponder al 95% del valor de la Obra.Los estados de pago se verificaran contra los estados de avances respectivos,previa visacion por parte del I.T.O y previa calificación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales asociados a los trabajadores de la empresa,comprendiendo todos los gastos que originen las actividades detalladas en las Especificaciones Tecnicas. El saldo del 5% se pagara una vez verificada la recepción final en conformidad a lo señalado en las B.A.G .

**QUINTO:** El plazo de ejecución de la obra contratada es de 40 dias a contar de la entrega del terreno por parte del I.T.O .

**SEXTO:** El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del contrato,con una vigencia de 30 dias mas que la fecha de termino del presente instrumento.

**OCTAVO:** La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del Sr.Director de Obras o a quien este designe.

**NOVENO**: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que la Empresa de **PAYAN INGENERIA Y CONSTRUCCION** se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa son don **PATRICIO CEBALLOS CARTER** y doña **ANDREA HIDALGO VEGA.**

**DÉCIMO:** La personería de doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014.A su vez, Se deja constancia que la personería de don **PATRICIO CEBALLOS CARTER,** para actuar en representación de la Empresa **PAYAN INGENERIA Y CONSTRUCCION**, se acredita con escritura pública de fecha siete de Septiembre de dos mil nueve en la notaria de Maria Angelica Zagal Cisternas, de la 23° notaria de Santiago.

**UNDÉCIMO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**DUODÉCIMO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **PATRICIO CEBALLOS CARTER**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**CINDY DEL CANTO PINO**
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**EMPRESA PAYAN INGENERIA Y CONSTRUCCION**
**p.p PATRICIO CEBALLOS CARTER**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**SECRETARIA MUNICIPAL**

*JPCV*